



STTR
202655600007766
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 776 DE 2026

“Por la cual se ordena la devolución de recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda”

LA Directora Técnica Administrativa y Financiera DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo 004 de 2025 y Resolución 1381 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo No. 28 del Decreto 192 del 2 de junio de 2021, se establece el mecanismo de Cuenta Única Distrital, a través del cual la Secretaría Distrital de Hacienda debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que mediante la Circular Externa DDP-000006 de junio 25 de 2025, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, se establecieron los plazos para la presentación de la situación fiscal, correspondiente a la vigencia 2025.

Que el IDU, mediante el oficio con número de radicado IDU- 202654600350491 del 17 de marzo de 2026, remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda la situación fiscal a 31 de diciembre de 2025.

Que según la situación fiscal al 31 de diciembre de 2025 y la relación anexa, al cierre de la vigencia 2025, el Instituto registraba un saldo de la fuente Transferencias Distritales por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$168.221.735,00), recursos que se deben reintegrar a la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la devolución de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$168.221.735,00), a favor de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA por concepto de saldo de transferencias.

ARTICULO SEGUNDO. – El presente acto administrativo no requiere disponibilidad presupuestal por cuanto corresponde a recaudo a favor de otras



STTR
202655600007766
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 776 DE 2026

“Por la cual se ordena la devolución de recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda”

Entidades Públicas que no afectan el presupuesto del Instituto, según lo estipulado en el literal h) del artículo 10 y en el artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 17 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 17-03-2026 04:23:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Elaboró: LINA PAOLA ESPEJO BERNAL-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo